

#### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** Abona alojamiento y refrigerio conferencias 15 y 16/05

### VISTO:

La RHCD-2024-128-E-UNC-DEC#FO donde se aprueba el "Ciclo de Conferencias Gratuitas 2024" organizado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

#### CONSIDERANDO:

Que los días 15 y 16 de mayo se dictaron las siguientes conferencias: "Full Bonding", "Full face" y "Full digital.

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes y dictantes del mencionado curso.

Que para el desarrollo presencial de la conferencia "Full Bonding", fue necesario ofrecer alojamiento al dictante, el Dr. Leandro Bernadó.

Que corresponde a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología UNC solventar los gastos de alojamiento y servicio de catering.

Por ello.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma WINTEX S.A, CUIT N° 30-71634406-8, la suma de \$137.454,79 (pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con setenta y nueve centavos) correspondiente a Factura "B" N° 00004-00016969 en concepto de alojamiento.

ARTICULO 2°: Abonar a la firma BER-SUR S.A.S, CUIT N° 30-71635691-0 la suma de \$290.400,00 (pesos doscientos noventa mil cuatrocientos) correspondiente a Factura "B" N° 00009-00000081 en concepto de servicio de catering.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese